Trelew, 22 de mayo de 2025.

VISTOS: Estos autos caratulados: “C., V. V. c/ V., J. L. y Otros s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 327 - año 2025 CAT), venidos a despacho a fin de resolver el llamado del 22/04/2025.

Y CONSIDERANDO:

I.- El 06/06/2024 se dictó la Sentencia Definitiva N° 20/2024, que fue apelada por el Sr. J. L. V. y por S. B. R. C. L., mediante el escrito ID 1528590 (11/06/2024), así como por S. C. S. L., a través del escrito ID 1530990 (13/06/2024). Dichos recursos fueron concedidos libremente el 13/06/2024.

El 04/04/2025 se pusieron las actuaciones en Secretaría, por el plazo de 5 días, a los efectos dispuestos por los artículos 262 y 263 del CPCC.

II.- Toda vez que el Sr. J. L. V. y S. B. R. C. L., así como S. C. S. L., no fundaron los recursos de apelación oportunamente interpuestos contra la Sentencia Definitiva N° 20/2024, concedidos libremente el 13/06/2024, corresponde declararlos desiertos, conforme lo dispuesto por el art. 269 del CPCC.

En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el Sr. J. L. V.y por S. B. R. C. L., así como el interpuesto por S. C. S. L., mediante el escrito ID 1528590 (11/06/2024) e ID 1530990 (13/06/2024), respectivamente, contra la Sentencia Definitiva N° 20/2024.

II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE.

ALDO LUIS DE CUNTO JUEZ DE CÁMARA	SERGIO RUBÉN LUCERO PRESIDENTE	GUILLERMO NICOLÁS WALTER JUEZ DE CÁMARA

REGISTRADA BAJO EL Nº 13 DE 2025 - SIC- CONSTE.

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA